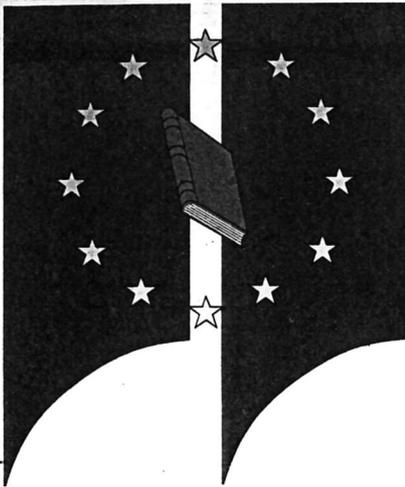


EUROPA

FECHA

NUMERO



España

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

REGION DE MURCIA  
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS  
098410 27.05.98

REGISTRO DE MURCIA SIETE  
Entrada: 1998/5720 a las 13:22  
Fecha: 24/09/1998 Vto.: 05/12/1998  
Asiento: 21/2477  
Objeto: compensacion del plan parcial  
Retirado el \_\_\_\_\_  
Devuelto el \_\_\_\_\_  
Tlf. Prese.: 585686

REGISTRO DE MURCIA SIETE  
Entrada: 1998/3302 a las 13:10  
Fecha: 28/05/1998 Vto.: 07/08/1998  
Asiento: 21/366  
Objeto: ~~compensacion del plan parcial~~  
Retirado el \_\_\_\_\_  
Devuelto el \_\_\_\_\_  
Tlf. Prese.: 578560

**Juan Isidro Gancedo del Pino**

NOTARIO

Fecha: 20/05/98.-

Protocolo: 1362.-

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA:  
ESCRITURA DE FORMALIZACIÓN NOTARIAL DEL  
PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE  
EJECUCIÓN NÚMERO I.1 DEL PLAN PARCIAL  
RESIDENCIAL

"LA HITTA NORTE" DE TORRE PACHECO

OTORGADA POR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

Y

"VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS, S.A."

COPIA PARA: VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES  
PROTEGIDAS, S.A.





2M3949984

*Juan Isidro Gancedo del Pino*  
**NOTARIO**  
 Calle Antonio Garcia, s/n  
 Teléfono 57 70 12  
 30700 TORRE PACHECO (Murcia)

4REHITA1.DOC

**ESCRITURA DE FORMALIZACIÓN NOTARIAL DEL  
 PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE  
 EJECUCIÓN NÚMERO I.1 DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL  
 "LA HITA NORTE" DE TORRE PACHECO**

**NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS.-----**

En Torre Pacheco, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho. -----

Ante mí, **JUAN ISIDRO GANCEDO DEL PINO**, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito de Murcia, con residencia en Torre Pacheco. -----

≈≈ COMPARECEN ≈≈

**DON PEDRO JIMENEZ RUIZ**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, cuyas circunstancias personales no se mencionan en base al artículo 156 punto 4 del Reglamento Notarial. --

**DON JOSE LUIS DE DIOS ROJO**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, cuyas circunstancias personales no se mencionan en base al artículo 156 punto 4 del Reglamento Notarial. --

**Y DON FRANCISCO ROCA GUILLEN**, mayor de edad,

casado, vecino de Torre Pacheco, con domicilio en calle Estanco, número 4. Con DNI/NIF 74.349.112. --

**INTERVIENEN:** -----

a).- Don Pedro Jiménez Ruiz en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO**, como su Alcalde-Presidente, cargo, que por notoriedad me consta ejerce. Tiene C.I.F. número P3003700F. -----

Se halla facultado para éste acto, en virtud de acuerdo tomado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 1.998, según resulta de certificación expedida por el Secretario General, Don José Luis de Dios Rojo, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, aquí compareciente, cuyas firmas conozco y considero legítimas. Dicho certificado queda unido a ésta matriz, para insertar en sus copias y traslados. -----

b).- Don José Luis de Dios Rojo lo hace en calidad de Secretario General del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO**, cargo, que por notoriedad me consta ejerce. -----

c).- Y Don Francisco Roca Guillén lo hace en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS, S.A.**",



21334300

constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Torre Pacheco, el día 3 de Abril 1.987, ante el infrascrito Notario, bajo el número 270 de protocolo; domiciliada en Torre Pacheco, calle Estanco, número 4; siendo su objeto la construcción, promoción y venta o explotación en arrendamiento de toda clase de viviendas, solares y terrenos rústicos y urbanos; inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Murcia al Libro 408 de la sección 3ª, folio 71, hoja número 7.082, inscripción 1ª. -----

A su vez lo hace en su condición de Presidente de la "ENTIDAD URBANISTICA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DEL PLAN PARCIAL "LA HITA NORTE" DE TORRE PACHECO" constituida en virtud de escritura otorgada en Torre Pacheco, el día 9 de Enero de 1.996, ante el infrascrito Notario, bajo el número 36 de protocolo, rectificadora por otra otorgada en Torre Pacheco, ante el infrascrito Notario, el día 23 de Abril de 1.996, bajo el

número 668 de protocolo; domiciliada en Torre Pacheco, calle Estanco, número 4; siendo su objeto la actuación urbanística por el sistema de Compensación dentro de sus límites territoriales; inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número de asiento 140. Tiene Código de Identificación Fiscal número G-30510028.

Copia autorizada de dichas escrituras se presentarán donde fuera preciso. -----

Les conozco y según intervienen, les juzgo con capacidad suficiente para otorgar ésta escritura al principio calificada, y al efecto, -----

**≈≈≈ E X P O N E N : ≈≈≈**

**I.-** Que, como se ha anticipado, mediante escritura otorgada el día 9 de Enero de 1.996, ante el infrascrito Notario, bajo el número 36 de protocolo, se constituyó la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número I del Plan Parcial "LA HITTA NORTE" de Torre Pacheco. -----

**II.-** Que la citada Unidad de Ejecución número I (U.E.I) del Plan Parcial "LA HITTA NORTE" de Torre Pacheco, fué aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 4 de Septiembre de 1.992 y definitivamente por Resolución de la Consejería de



1994



2M31

Política Territorial y Obras Públicas en fecha de Diciembre de 1.994. -----

III.- La citada Unidad de Ejecución número (U.E.I) del Plan Parcial "LA HITA NORTE" de Torre Pacheco, se subdividió en otras dos unidades de ejecución, U.E.I.1 y U.E.I.2, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Joaquín Peñalver Ruiz, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 12 de Julio de 1.996 con nueva exposición pública. -----

Que el citado expediente de subdivisión de la Unidad de Ejecución número I del Plan Parcial "LA HITA NORTE" en dos unidades de ejecución, la U.E.I.1 y la U.E.I.2, según el proyecto redactado por el Arquitecto Don Joaquín Peñalver Ruiz y promovido por la Mercantil "VICOPRO, S.A.", unico miembro de la Junta de Compensación referida y propietaria única de los terrenos que integran la unidad de ejecución U.E.I.1, fué aprobado definitivamente por la Corporación Plenaria del

Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión ordinaria de fecha 8 de Noviembre de 1.996. -----

**IV.-** El proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución I.1 del Plan Parcial "La Hita Norte" de Torre Pacheco, redactado por el Arquitecto Don Joaquín Ruiz Peñalver y presentado por el único propietario, la Mercantil "VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS, S.A.", unico miembro de la Junta de Compensación referida y propietaria única de los terrenos que integran la unidad de ejecución U.E.I.1, fué aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, el día 29 de Diciembre de 1.997. -----

El referido proyecto de compensación fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 24 de fecha 30 de Enero de 1.998, sin que se hayan producido reclamaciones u observaciones de clase alguna. -----

**V.-** Que por Decreto del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, en fecha 10 de Marzo de 1.998, se elevó a definitiva la aprobación inicial del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número I.1 del Plan Parcial "LA HITA NORTE" de Torre Pacheco.



2M3949987

Del mismo modo en dicho decreto de la Alcaldía, fué aceptada la oferta realizada por la empresa promotora, según acuerdo plenario de fecha 29 de Diciembre de 1.997, de compensación económica de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SIETE PESETAS por el 10% del aprovechamiento lucrativo de cesión y quedando las cesiones del Ayuntamiento de Torre Pacheco libre de todos los gastos de urbanización. -----

**VI.-** Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 16 de Marzo de 1.998, se ratificó el mencionado Decreto de la Alcaldía y en consecuencia se aprobó definitivamente el tantas veces referido Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número I.1, aceptandose igualmente la oferta realizada por la empresa promotora de compensación económica a cambio del 10% del aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria. -----

Todo ello según resulta de las certificaciones

7899489MS

expedidas por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, Don José Luis de Dios Rojo, con el Visto Bueno de su Alcalde-Presidente, Don Pedro Jiménez Ruiz, en fecha 20 de Marzo de 1.998 y 24 de Marzo de 1.998, cuyas firmas conozco y considero legítimas, certificaciones que me entregan y dejo unidas a esta matriz, formando parte integrante de la misma. -----

VII.- Y en virtud de cuanto antecede, los comparecientes, según intervienen, -----

≈≈≈ O T O R G A N ≈≈≈

PRIMERO.- FINCA ORIGINARIA APORTADA POR EL PROPIETARIO UNICO, LA MERCANTIL "VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS, S.A." AL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION I.1 DEL PLAN PARCIAL "LA HITA NORTE" DE TORRE PACHECO. -----

RÚSTICA.- Trozo de tierra en el término de Torre Pacheco, de cabida según el título cuatro hectáreas, quince áreas y cuarenta y seis centiáreas; pero medido expresamente por el Técnico redactor del proyecto de compensación, ha resultado tener una superficie de cuatro hectáreas, diecinueve áreas y sesenta y seis centiáreas.

MURCIA-7	
S. o. Pacheco	
L. n.º	336
P. n.º	82
Finca	25864
l. n.º	4
Am.º	-

Exceso de cabida

Linda: Norte, Cooperativa de Viviendas Francisco



2M3949988



Franco; Sur, Don Antonio Pardo Belmonte y en línea quebrada orientación Sur-Oeste, con Don Antonio Sánchez, hoy sus herederos; Este, carretera de Cartagena; y Oeste, en forma de vértice del Polígono en punta truncada de ocho metros y noventa centímetros de longitud con calle en formación. ---

**INSCRIPCIÓN.**- Libro 336 de Torre Pacheco, folio 82 vuelto, finca número 23.864, inscripción 3ª. ---

**TÍTULO.**- El de compra a la Compañía Mercantil "PROMOTORA DE VIVIENDAS VIRGEN DEL ROSARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA", mediante escritura otorgada en Torre Pacheco, el día 30 de Noviembre de 1.987, ante el infrascrito Notario, bajo el número 1.489 de Protocolo. Rectificada por otra otorgada en Torre Pacheco, el día 29 de Diciembre de 1.987, ante el infrascrito Notario, bajo el número 1.675 de Protocolo. -----

**CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.**- Manifiesta que la finca descrita se encuentra libre de cargas y arrendatarios. -----

SEGUNDO.- DESCRIPCION DE LAS PARCELAS  
RESULTANTES DE LA UNIDAD DE EJECUCION I.1 DEL PLAN  
PARCIAL "LA HITA NORTE" DE TORRE PACHECO. -----

1.- URBANA.- Parcela de terreno destinado a la  
edificación para uso residencial, constituida por  
la Manzana "1", sita en el término municipal de  
Torre-Pacheco, integrada en la Unidad de Ejecución  
número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA  
NORTE". -----

Su superficie DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS  
METROS CUADRADOS. -----

LINDA: -----  
NORTE, calle Salzillo. -----  
SUR, Avenida de los Planetas. -----  
ESTE, Avenida de Cartagena. -----  
OESTE, calle Ceres. -----

Su valor: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTAS  
VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS CATORCE PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la  
cuantía del saldo de la cuenta de liquidación  
provisional, por razón de gastos de urbanización en  
la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTAS  
VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS CATORCE PESETAS,  
equivalente al 12'926 por ciento del total de la

MUNICIPIO-7
Secc. <u>Pacheco</u>
Libro <u>512</u>
Folio <u>182</u>
Finca <u>34.591</u>
Insc. <u>1</u>
Ant <sup>o</sup> <u>8</u>



urbanización. -----

2.- URBANA.- Parcela de terreno señalada con el número 2, destinada a la edificación para uso residencial, integrada en la Manzana "2", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA NORTE". -----

MURCIA-	
Secc.	Partida
Libro	512
Folio	185
Finca	34.593
Insc.	11
Antº.	

Su superficie MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. -----

LINDA:-----

NORTE, calle Salzillo.-----

SUR, Avenida de los Planetas.-----

ESTE, calle Ceres.-----

OESTE, Parcela 2A.-----

Su valor: OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL



CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS, equivalente al 6'3855 por ciento del total de la urbanización. ---

3.- URBANA.- Parcela de terreno señalada con el número 2A, destinada a la edificación para uso residencial, integrada en la Manzana "2", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITTA NORTE". -----

Su superficie MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. -----

LINDA: -----

NORTE, calle Salzillo. -----

SUR, Avenida de los Planetas. -----

ESTE, Parcela 2. -----

OESTE, calle Mimas. -----

Su valor: OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS, equivalente al

6'3855 por ciento del total de la urbanización. ---

4.- URBANA.- Parcela de terreno señalada con el

MURCIA-7	
Sccc.	Pacheco
Libro	512
Folio	187
Finca	34.595
Insc.	1
Ant <sup>a</sup> .	-----

MURCIA-7	
Sccc.	Pacheco
Libro	512
Folio	189
Finca	34.597
Insc.	1
Ant <sup>a</sup> .	-----



2M3949990

número 3, destinada a la edificación para uso residencial, integrada en la Manzana "3", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA NORTE". -----

Su superficie NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. -----

LINDA:-----

NORTE, calle Salzillo.-----

SUR, Avenida de los Planetas.-----

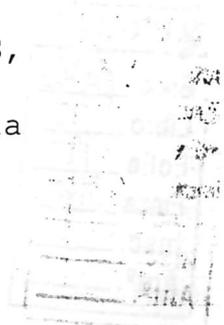
ESTE, calle Mimas.-----

OESTE, Parcela 3A.-----

Su valor: SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, equivalente al 5'4985 por ciento del total de la

*[Handwritten signature]*



*Ordo Duplex*

urbanización. -----

5.- URBANA.- Parcela de terreno señalada con el número 3A, destinada a la edificación para uso residencial, integrada en la Manzana "3", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITTA NORTE". -----

Su superficie NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. -----

LINDA: -----  
NORTE, calle Salzillo. -----  
SUR, Avenida de los Planetas. -----  
ESTE, Parcela 3. -----  
OESTE, calle Juno. -----

Su valor: SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, equivalente al 5'4985 por ciento del total de la urbanización. -----

MURCIA-7	
Sec.	Pacheco
Libro	512
Folio	191
Finca	34199
Insc.	1
Antº.	.

*Declarada  
Ordo Nueva  
Pacheco  
10.12.98*

MURCIA-7	
Sec.	Pacheco
Libro	512
Folio	193
Finca	34601
Insc.	1
Antº.	.

*7070 P. Boja  
Declarada Ordo Nueva  
Pacheco. 10.12.98*



número 4, destinada a la edificación para uso residencial, integrada en la Manzana "4", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITTA NORTE". -----

Su superficie MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. -----

LINDA:-----

NORTE, calle Salzillo.-----

SUR, Avenida de los Planetas.-----

ESTE, calle Juno.-----

OESTE, Parcela 4A.-----

Su valor: OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS, equivalente al 6'3855 por ciento del total de la urbanización. ---

*[Handwritten signature]*



7.- URBANA.- Parcela de terreno señalada con el número 4A, destinada a la edificación para uso residencial, integrada en la Manzana "4", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA NORTE". -----

Su superficie MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. -----

LINDA: -----

NORTE, calle Salzillo. -----

SUR, Avenida de los Planetas. -----

ESTE, Parcela 4. -----

OESTE, calle Vesta. -----

Su valor: OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS, equivalente al 6'3855 por ciento del total de la urbanización. ---

8.- URBANA.- Parcela de terreno destinado a la edificación para uso residencial, constituida por la Manzana "5", sita en el término municipal de

MURCIA-7
Secc. <u>Pacheco</u>
Libro <u>512</u>
Folio <u>195</u>
Finca <u>31.603</u>
Insc. <u>1.</u>
Antº. <u>      </u>

MURCIA-7
Secc. <u>Pacheco</u>
Libro <u>512</u>
Folio <u>197</u>
Finca <u>31.603</u>
Insc. <u>1.</u>
Antº. <u>      </u>



Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA NORTE". -----

Su superficie MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. -----

LINDA:-----

NORTE, calle Salzillo.-----

SUR, Avenida de los Planetas.-----

ESTE, calle Vesta.-----

OESTE, calle Astrea.-----

Su valor: TRECE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CATORCE PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CATORCE PESETAS, equivalente al 10'775 por ciento del total de la urbanización. ---

9.- URBANA.- Parcela de terreno destinado a la edificación para uso residencial, constituida por

*[Handwritten signature]*

MURCIA
Sec. <i>Pacheco</i>
Libro <i>112</i>
Folio <i>199</i>
Finca <i>37603</i>
Insc. <i>1</i>
Ant <sup>a</sup> <i>1</i>

la Manzana "6", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA NORTE". -----

Su superficie MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. -----

LINDA: -----

NORTE, calle Salzillo. -----

SUR, calle Eros. -----

ESTE, calle Astrea. -----

OESTE, calle Hebe. -----

Su valor: OCHO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS, equivalente al 6'530 por ciento del total de la urbanización. -----

10.- URBANA.- Parcela de terreno destinado a la edificación para uso residencial, constituida por

la Manzana "7", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA

MUNICIPIO	7
Socio	Pacheco
Libro	512
Folio	201
Finca	31609
Insc.	1
Ant.	



NORTE". -----

Su superficie MIL DIECIOCHO METROS CUADRADOS.--

LINDA:-----

NORTE, calle Eros.-----

SUR, Avenida de los Planetas.-----

ESTE, calle Astrea.-----

OESTE, calle Hebe.-----

Su valor: SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS, equivalente al 5'643 por ciento del total de la urbanización. ----

11.- URBANA.- Parcela de terreno destinado a la edificación para uso residencial, constituida por la Manzana "8", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA



MURCIA-7	
Secc.	Ruiz
Libro	112
Folio	203
Finca	3461
Insc.	1
Antª.	

NORTE". -----

Su superficie SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. -----

LINDA: -----

NORTE, Avenida de Los Planetas. -----

SUR, Límite de la Unidad de Ejecución. -----

ESTE, calle Vesta. -----

OESTE, calle Astrea. -----

Su valor: CINCO MILLONES TRESCIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, equivalente al 4'190 por ciento del total de la urbanización. -----

12.- URBANA.- Parcela de terreno señalada con el número 9, destinada a la edificación para uso residencial, integrada en la Manzana "9", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA NORTE". -----

MURCIA-7
Secc. <u>Pacheco</u>
Libro <u>512</u>
Folio <u>205</u>
Finca <u>2463</u>
Insc. <u>J.</u>
Ant <sup>º</sup> . <u>      </u>



Su superficie MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. -----

LINDA:-----

NORTE, Avenida de Los Planetas.-----

SUR, Límite de la Unidad de Ejecución.-----

ESTE, Parcelas 9A y 9B.-----

OESTE, calle Ceres.-----

Su valor: SIETE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, equivalente al 5'809 por ciento del total de la urbanización. -

13.- URBANA.- Parcela de terreno señalada con el número 9A, destinada a la edificación para uso residencial, integrada en la Manzana "9", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial

*[Handwritten signature]*

MURCIA-7	
Secc.	Jardín
Libro	512
Folio	207
Finca	34615
Insc.	1
Antº.	_____

Residencial "LA HITA NORTE". -----

Su superficie QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS.

LINDA: -----

NORTE, Avenida de Los Planetas. -----

SUR, Parcela 9B. -----

ESTE, Avenida de Cartagena. -----

OESTE, Parcela 9. -----

Su valor: TRES MILLONES SEISCIENTAS SEIS MIL  
TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la  
cuantía del saldo de la cuenta de liquidación  
provisional, por razón de gastos de urbanización en  
la suma de TRES MILLONES SEISCIENTAS SEIS MIL  
TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS, equivalente al  
2'8379 por ciento del total de la urbanización. ---

14.- URBANA.- Parcela de terreno señalada con  
el número 9B, destinada a la edificación para uso  
residencial, integrada en la Manzana "9", sita en  
el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en  
la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial  
Residencial "LA HITA NORTE". -----

Su superficie QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS  
CUADRADOS. -----

LINDA: -----

MURCIA-7	
Soc.	Pelns
Libro	112
Folio	209
Finca	34617
nsc.	1
Inte.	



2M3949995



NORTE, Parcela 9A.-----  
 SUR, Limite de la Unidad de Ejecución.-----  
 ESTE, Avenida de Cartagena.-----  
 OESTE, Parcela 9.-----

Su valor: TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS. -----

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS, equivalente al 2,9711 por ciento del total de la urbanización. -----

15.- URBANA.- Parcela de terreno destinado a Parque Deportivo, con una edificabilidad de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, sita en el término municipal de Torre Pacheco, integrada en la Unida de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA NORTE". -----

Su superficie DOS MIL CIENTO VEINTICINCO METROS

MURCIA-7
Sec. <u>Pacheco</u>
Libro <u>512</u>
Folio <u>24</u>
Finca <u>M. 99</u>
Insc. <u>1</u>
Antº. _____

CUADRADOS. -----

LINDA: -----

NORTE, calle Salzillo. -----

SUR, Límite del Plan Parcial. -----

ESTE, calle Hebe. -----

OESTE, zona verde. -----

Su valor: CATORCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS. -

Esta finca queda gravada a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, equivalente al 11'779 por ciento del total de la urbanización. -----

16.- URBANA.- Parcela destinada a equipamiento docente señalada como "El", sita en el término

municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unidad de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITTA NORTE". -----

Su superficie TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS. -----

LINDA: -----

NORTE, Avenida de los Planetas. -----

MURCIA-7
Seca <i>Pallas</i>
Libro <i>512</i>
Folio <i>213</i>
Finca <i>24.621</i>
Insc. <i>1.</i>
Ant. <i>1.</i>



SUR, Limite de la Unidad de Ejecución.-----

ESTE, zona verde.-----

OESTE, zona verde y parcela destinada a equipamiento docente "E2". -----

17.- URBANA.- Parcela destinada a equipamiento docente señalada como "E2", sita en el término municipal de Torre-Pacheco, integrada en la Unidad de Ejecución número I.1 del Plan Parcial Residencial "LA HITA NORTE". -----

MURCIA-7
Soc. <u>Pacheco</u>
Libro <u>512</u>
Folio <u>215</u>
Finca <u>M62</u>
Insc. <u>1</u>
Antº <u>  </u>

Su superficie QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. -----

LINDA:-----

NORTE, zona verde.-----

SUR, Limite de la Unidad de Ejecución.-----

ESTE, parcela destinada a equipamiento docente "E1". -----

OESTE, calle Vesta.-----

**TERCERO.- CESIONES DE SUELO A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. -----**

A).- Para zonas destinadas a equipamientos

*[Handwritten signature]*

docentes, las parcelas descritas en el apartado IV, con los números DIECISÉIS y DIECISIETE (parcelas E1 y E2). -----

B).- Y zona destinada a viales y zonas verdes, con una superficie de diecinueve mil seiscientos un metros cuadrados, igual a la del total de la suma de la de las parcelas originarias descontado el de las fincas resultantes descritas en el apartado IV.

Las cesiones de suelo que se hacen en este apartado al Ayuntamiento de Torre Pacheco lo son en concepto de libres de toda carga, a tenor de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de Gestión Urbanística. -----

Se hace constar expresamente que el Ayuntamiento, según acuerdo plenario de fecha 29 de Diciembre de 1.997, acordó la compensación económica de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SIETE PESETAS a cambio del 10% del aprovechamiento lucrativo de cesión y de quedar las cesiones del Ayuntamiento de Torre Pacheco libre de todos los gastos de urbanización. -----

En este sentido, DON PEDRO JIMÉNEZ RUIZ, en la representación que ostenta, asistido de su



PAPEL



Secretario, reconoce haber recibido para la Corporación que preside, antes de este acto, la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SIETE PESETAS, por la compensación económica citada, suma por la que otorga carta de pago. -----

**CUARTO.- FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DEL SALDO DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. -----**

Cada una de las fincas resultantes propiedad de la empresa promotora ("**VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS, S.A.**"), descritas en el expositivo IV, y no cedidas por tanto al Ayuntamiento en cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas, quedan gravadas a responder de la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional, por razón de gastos de urbanización a razón de SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS, salvando en redondeo, por metro cuadrado.

Las fincas adjudicadas al Ayuntamiento, como se ha dicho, quedan exoneradas de dicha carga. -----

100049000

**QUINTO.-** Se solicitan las exenciones fiscales que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio. ---

Del mismo modo se solicita la inmatriculación del exceso de cabida de la finca originaria, al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de Julio. -----

**SEXTO.- DOCUMENTOS UNIDOS. -----**

Me entregan los comparecientes un plano de la Unidad de Ejecución que nos ocupa en los que se recoge el esquema de las fincas resultantes. -----

Este documento es firmado al dorso por los comparecientes en mi presencia en prueba de conformidad y a su requerimiento queda unido a ésta matriz, formando parte integrante de la misma. ----

Yo el Notario advierto a los otorgantes que a la copia inscribible de esta escritura se deberá acompañar ejemplar por duplicado de los planos para su archivo en el Registro de la Propiedad. -----

**SEPTIMO.- CERTIFICACIÓN DE COINCIDENCIA CON EL PROYECTO APROBADO. -----**

Don José Luis de Dios Rojo, en calidad de



Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, **CERTIFICA** que el contenido urbanístico de esta escritura que formaliza el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución I.1 del Plan Parcial "LA HITA NORTE" se ajusta al Proyecto de compensación de dicha UNIDAD DE EJECUCIÓN aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco. -----

**OCTAVO.- APODERAMIENTO.**-----

Los comparecientes, tal como intervienen, confieren poder a favor de **DON FRANCISCO ROCA GUILLEN**, con D.N.I. número 74.349.112 para subsanar o rectificar la presente escritura y para suscribir documentos aclaratorios o complementarios, siempre que esa actuación se limite a la subsanación o rectificación de errores materiales u omisiones, o a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador de la Propiedad. -----

**----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----**

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal. -----

Renuncian a leer esta escritura que les leo,  
después de advertirles del derecho que tenían para  
hacerlo por sí, que no usan, y enterados, prestan  
su consentimiento y firman. -----

De su contenido y de quedar extendida en quince  
folios, el presente y los catorce anteriores  
correlativos en orden ascendente, de la misma  
serie, yo, el Notario, DOY FE. -----

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado y firmado: J.I.Gancedo. -----

Rubricados y sellado. -----

**ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS**

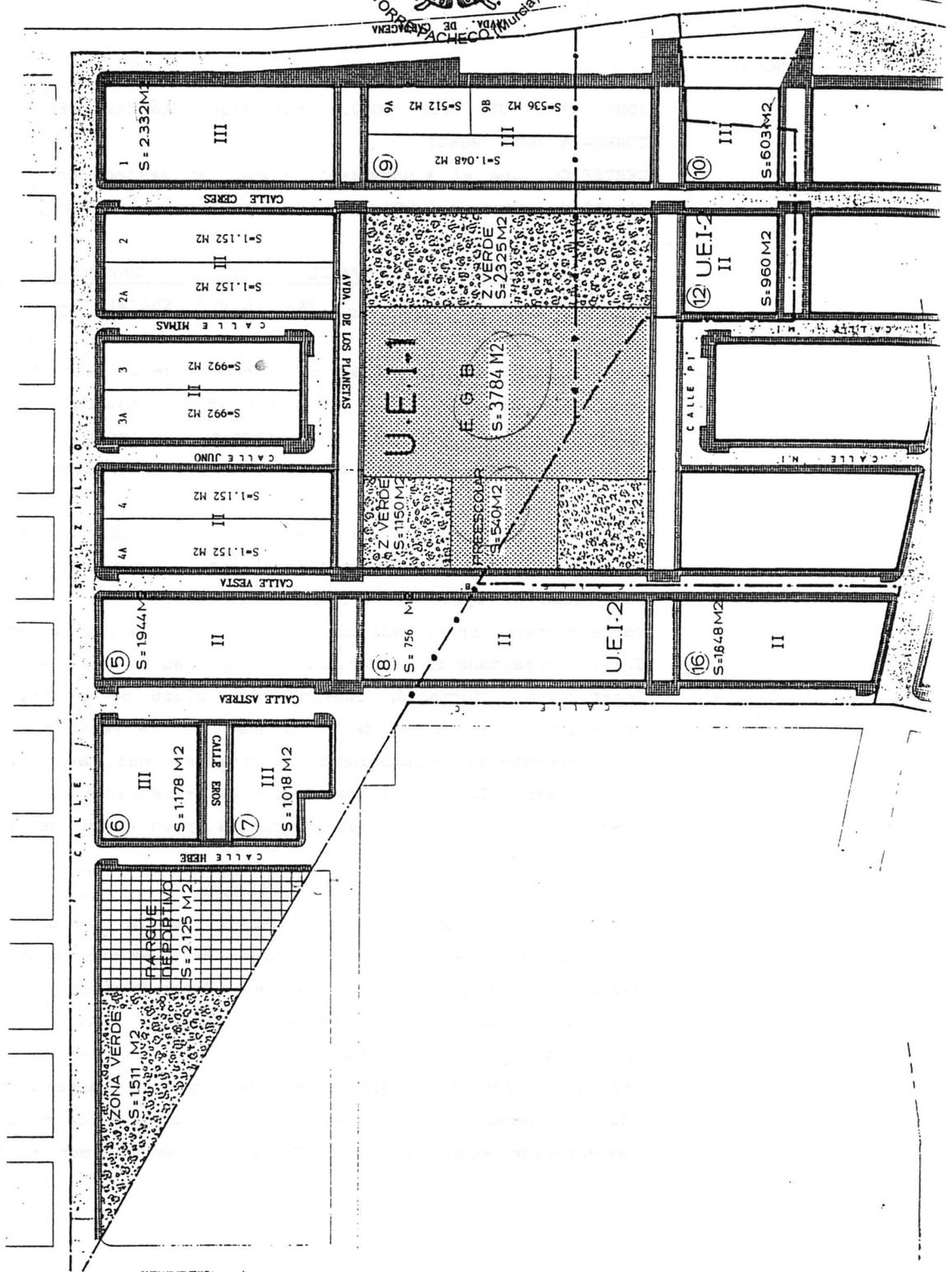
Bases de Cálculo: 146.833.573 Ptas. 19.757.807 Ptas. -----

Arancel aplicable, nº: 2, 4 y 7, normativa nº 8. Derechos Arancelarios (IVA excluido):186.708

**DOCUMENTOS UNIDOS**



2M3949999



*[Handwritten signature]*

Están las firmas de los comparecientes



**Ayuntamiento de Torre-Pacheco**  
**(MURCIA)**

Negociado \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

JOSE LUIS DE DIOS ROJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1.998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"12º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUM. I.1. DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "LA HITTA NORTE" (TORRE PACHECO).

Se dió cuenta, seguidamente, de un decreto de la Alcaldía referente a la aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución núm. I.1. del Plan Parcial Residencial "La Hita Norte" (Torre-Pacheco); el citado decreto dice así literalmente:

**"D E C R E T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29-12-1.997, acordó aprobar inicialmente el proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución I.1 del Plan Parcial "La Hita Norte", sito en Torre-Pacheco, presentado por el único propietario, la mercantil VICOPRO, S.A., y redactado por el Arquitecto Don Joaquín Peñalver Ruíz.

Sometido a información pública, por plazo de un mes, según anuncio aparecido en el B.O.R. de Murcia núm. 24, de fecha 30-01-1.998, no han sido presentadas reclamaciones, ni observaciones, de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que, en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales y reglamentarias, y en virtud del acuerdo plenario de 29-12-1.997.

**RESUELVO**

Primero.- Declarar elevada a definitiva la aprobación inicial del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución Número I.1. del Plan Parcial Residencial "La Hita Norte" (Torre-Pacheco), presentado por el propietario único de los terrenos, VICOPRO, S.A., y redactado por el Arquitecto Don Joaquín Peñalver Ruíz.

Segundo.- Aceptar la oferta realizada por la empresa promotora, según acuerdo plenario, de 29-12-1.997, propietaria única de los terrenos, de compensación económica de 19.757.807,- pesetas por el 10 por 100 del





**Ayuntamiento de Torre-Pacheco**  
**(MURCIA)**

Negociado \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

JOSE LUIS DE DIOS ROJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA),

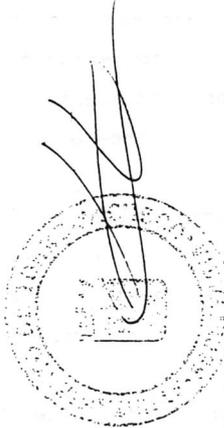
CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1.996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"16º.- EXPEDIENTE DE SUBDIVISION EN DOS UNIDADES DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUM. 1 DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "LA HITTA NORTE".

Posteriormente se dio cuenta del resultado de la nueva exposición pública del expediente de subdivisión en dos unidades de la Unidad de Ejecución número I del Plan Parcial residencial "La Hita Norte", promovido por D. Francisco Roca Guillén, en nombre y representación de VICOPRO, S.A., quien solicitó la subdivisión de la Unidad de Ejecución número I (U.E.I) del Plan Parcial "La Hita Norte" en las dos unidades de ejecución siguientes: U.E.I.1 y U.E.I.2, según proyecto técnico redactado por el arquitecto Don Joaquín Peñalver Ruiz. Este Plan Parcial fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 4 de septiembre de 1.992 y definitivamente por resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 28 de diciembre de 1.994. Y el expediente de subdivisión de la Unidad de Ejecución número I fue vuelto a aprobar inicialmente (tras determinadas rectificaciones) por acuerdo plenario de 12 de julio de 1.996, con nueva exposición pública.

ATENDIDO que se han presentado nuevas alegaciones formuladas por D. Antonio y D. José Sánchez Armero, y D. Vicente Martínez Martínez, con fecha 6 de agosto de 1.996 (Registro General de Entrada, números 4.115 y 4.116, de 12 de agosto), contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 12 de julio de 1.996, de nueva aprobación inicial de la subdivisión de la citada Unidad de Ejecución número I del Plan Parcial La Hita Norte, dentro del plazo al efecto conferido (contado desde la notificación individualizada), de quince días, según publicación aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 168, de fecha 20 de julio de 1.996.

ATENDIDO, igualmente, que se ha presentado un escrito de D. Francisco Roca Guillén, en representación de VICOPRO, S.A., (Registro de entrada:





2M3948501

**Ayuntamiento de Torre-Pacheco**  
**(MURCIA)**



Negociado \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

4.948, de 2 de octubre de 1.996) en relación a las alegaciones formuladas por los señores Sánchez Armero y Martínez Martínez, de las que ha tenido conocimiento por ser parte interesada en el expediente, y en el que expone lo que a su derecho conviene.

Y VISTOS los informes jurídicos y técnicos, de los que se deduce que las alegaciones de referencia contienen dos aspectos que, aunque íntimamente ligados, son de naturaleza distinta: jurídicas y técnicas. En el aspecto jurídico, se considera que las alegaciones no desvirtúan los argumentos legales que sirvieron de base a la adopción del acuerdo municipal combatido, pues el artículo 144 del Real Decreto Legislativo número 1/1.992, de 26 de junio, prevé la posibilidad de Unidades de Ejecución discontinuas y, en cuanto a la delimitación de las Unidades de Ejecución, el Ayuntamiento ha seguido los trámites previstos en los artículos 145 y 146 de la norma jurídica citada. Y en cuanto a los errores relativos a cifras y expresiones numéricas alegadas, se ha procedido por el arquitecto redactor a la subsanación de las deficiencias detectadas, con el informe favorable del arquitecto municipal.

Y visto el dictamen igualmente favorable al expediente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda e Infraestructuras.

Y hallado conforme el expediente, en armonía con lo dispuesto en los artículos 146, 116 a 118, 121 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y sus Reglamentos.

La Corporación Plenaria, por unanimidad de los señores concejales asistentes componentes de la totalidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar los escritos de alegaciones formulados por Don Antonio y Don José Sánchez Armero y Don Vicente Martínez Martínez, de conformidad con las argumentaciones especificadas en los informes técnico-jurídicos transcritos en la parte expositiva de estos acuerdos.

Segundo.- Teniendo en cuenta la tramitación efectuada, considerar definitivamente aprobado el expediente de subdivisión de la Unidad de Ejecución número I del Plan Parcial "La Hita Norte" en dos unidades de ejecución, la U.E.I.1 y la U.E.I.2, según el proyecto redactado por el

1078488MS



**Ayuntamiento de Torre-Pacheco**  
**(MURCIA)**

Negociado \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

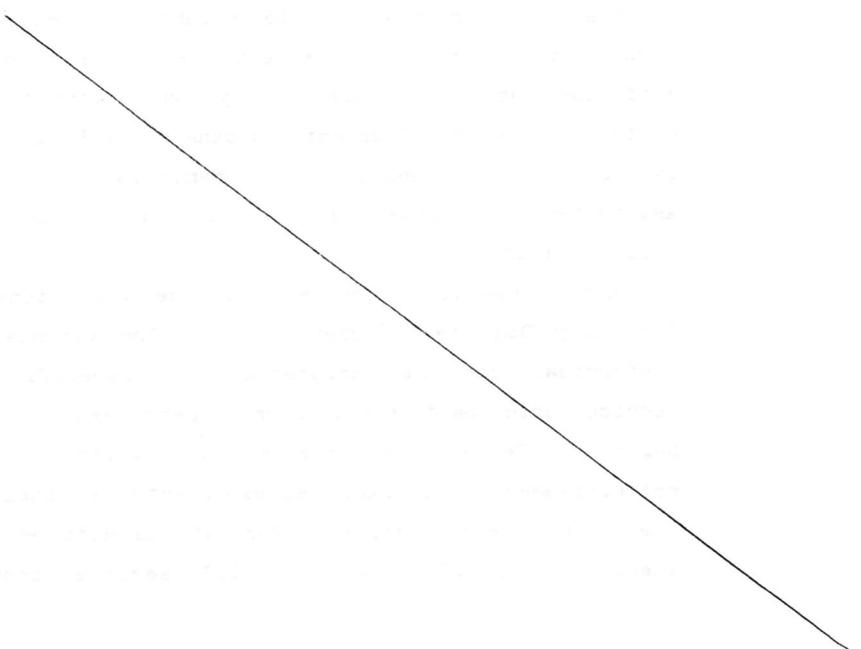
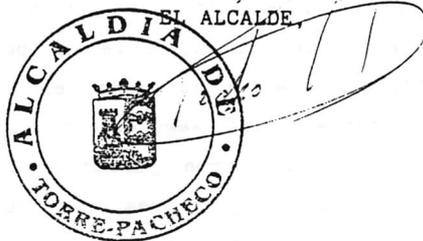
arquitecto Don Joaquín Peñalver Ruíz, promovido por VICOPRO, S.A.

Tercero.- Notificar personalmente estos acuerdos a todos los propietarios de terrenos afectados por los mismos.

Cuarto.- Dar cuenta de estos acuerdos y del resultado del expediente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos oportunos."

Y para que conste y surta efectos, libro la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torre-Pacheco a veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº





2M3948502



ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en la que dejo anotada ésta expedición. Y para el la compañía mercantil "VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS, S.A.", la explico en diecinueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie y números del presente, el anterior correlativo en orden, y 3.949.984 a 3.950.000, ambos inclusive. En Torre Pacheco, el mismo día de su autorización. **DOY FE.** - -----



*[Handwritten signature]*

SECRET



SECRET





Por declaración, liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al presente documento, con número:

1998/MU/TR/28410

ha sido,

alegada la exención / no sujeción

por el sujeto pasivo. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para la comprobación de la autoliquidación, así como de los hechos imponibles en el contenido y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones que procedan.

Murcia, 28/05/98

Por el Jefe de la Sección



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

Con vista de copia de la escritura de constitución de la Junta de Compensación que se cita, y de las rectificación otorgadas en Torre Pacheco los días 23 de Abril de 1.996, 23 de Septiembre de 1.998, y 16 de Octubre de 1.998, todas ante el Notario Don Juan Isidro Gancedo del Pino, y en virtud de la calificación registral realizada del precedente documento y complementarios, queda **INSCRITO** el derecho a que el mismo se refiere, a favor del adquirente, donde indican los cajetines puestos al margen de la descripción de las fincas, radicantes en la demarcación de este Registro; quedando el contenido de tales asientos bajo la salvaguardia de los Tribunales y con los efectos previstos en los artículo 17, 20, 32, 34, 38, 41 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Murcia a 17 de noviembre de 1998.

El Registrador,



1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area. This information is being provided to you for your information only and is not to be disseminated outside your organization.



SECRET - SECURITY INFORMATION



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34591



----- DESCRIPCIÓN ----- MANZANA (1)

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE SALZILLO  
 Número: SN  
 Urbanización: PPR LA HITTA NORTE  
 Superficie: Terreno(2.332,0000) m2

LINDEROS:, Norte: CALLE SALZILLO, Sur: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Este: AVENIDA DE CARTAGENA, Oeste: CALLE CERES, .

### TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	182	1

### CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

300074022

# NOTA BILANSA INFORMATIVA



La Bilancia Informativa è un documento informativo che ha lo scopo di fornire ai sottoscrittori delle informazioni relative alla gestione dell'impresa e ai risultati conseguiti durante l'esercizio.

La Bilancia Informativa è redatta in conformità con le disposizioni del Regolamento Consob n. 18599 del 14/10/2003 e del Regolamento Consob n. 17311 del 28/09/2007.

AGS SPA



B2347005

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34593



----- DESCRIPCIÓN ----- MAJAZA 2

Naturaleza de la finca: Solar

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(1.152,0000) m2

LINDEROS:, Norte: CALLE SALZILLO, Sur: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Este: CALLE CERES, Oeste: PARCELA 2A, .

## TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	185	1

## CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

38847008

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR

Geological Survey  
Washington, D. C.



UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
GEOLOGICAL SURVEY  
WASHINGTON, D. C.





B2347004

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34595



----- DESCRIPCIÓN ----- MANZANA 2ª

Naturaleza de la finca: Solar

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(1.152,0000) m2

LINDEROS: Norte: CALLE SALZILLO, Sur: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Este: PARCELA 2, Oeste: CALLE MIMAS, .

## TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	187	1

## CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



IN SENATE, JANUARY 11, 1906.



REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1905

ALBANY:

PRINTED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 189 NASSAU ST., N. Y. C.



B2347002

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34597



MAJAZA - 3 -

## ----- DESCRIPCIÓN -----

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(992,0000) m2

LINDEROS: , Norie: CALLE SALZILLO, Sur: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Este: CALLE MIMAS, Oeste: PARCELA 3A, .

----- TITULARIDADES -----						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	189	1	

## ----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

20070000

NOTA FISCAL



El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y AFINANZAMIENTO

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos y tiene validez legal para acreditar el pago de los mismos. No es un documento de pago de impuestos.

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE**

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34599



----- DESCRIPCIÓN -----

MAQUINA 3A

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(992,0000) m2

LINDEROS:, Norte: CALLE SALZILLO, Sur: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Este: PARCELA 3, Oeste: CALLE JUNO, .

----- TITULARIDADES -----						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	191	1	

## ----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INTERNATIONAL ORGANIZATION



...the ... of ...



... the ... of ...

...

...

...

...

...

...

...

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34601



----- DESCRIPCIÓN ----- *PARCELA 4*

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(1.152,0000) m2

LINDEROS: Norte: CALLE SALZILLO, Sur: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Este: CALLE JUNO, Oeste: PARCELA 4A, .

----- TITULARIDADES -----						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	193	1	

----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTA FAMILIAR INFORMATIVA



Información de carácter general sobre el funcionamiento de la familia y el patrimonio familiar.



ESTADO DE LA FAMILIA Y PATRIMONIO FAMILIAR  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

CONDOMINIO

Nombre del titular: ...  
Domicilio: ...  
Fecha de nacimiento: ...

Detalle de los bienes inmuebles y muebles pertenecientes al patrimonio familiar.

Detalle de las deudas y obligaciones contraídas por el titular.

Detalle de los ingresos y gastos de la familia durante el periodo.

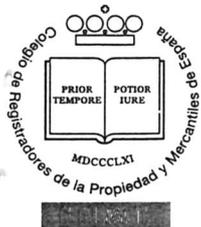
Detalle de los bienes de menor valor o de difícil valoración.

Detalle de los bienes de difícil valoración o de difícil acceso.

Detalle de los bienes de difícil valoración o de difícil acceso.

Detalle de los bienes de difícil valoración o de difícil acceso.

Detalle de los bienes de difícil valoración o de difícil acceso.



B2340907

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34603



----- DESCRIPCIÓN ----- *MAZANA - 4A*

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(1.152,0000) m2

LINDEROS:, Norte: CALLE SALZILLO, Sur: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Este: PARCELA 4, Oeste: CALLE VESTA, .

----- TITULARIDADES -----						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	195	1	

----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE



INVESTIGATION OF THE ACTS OF VIOLENCE COMMITTED BY THE ORGANIZATION OF BLACK PANTHER PARTY



REPORT OF THE ATTORNEY GENERAL  
ON THE ACTS OF VIOLENCE COMMITTED BY THE ORGANIZATION OF BLACK PANTHER PARTY

CONTENTS

Table of contents listing various sections and their corresponding page numbers, including sections on the Organization of Black Panther Party, acts of violence, and recommendations.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34605



----- DESCRIPCIÓN ----- MANZANA 5

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(1.944,0000) m2

LINDEROS:, Norte: CALLE SALZILLO, Sur: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Este: CALLE VESTA, Oeste: CALLE ASTREA, .

----- TITULARIDADES -----						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	197	1	

----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

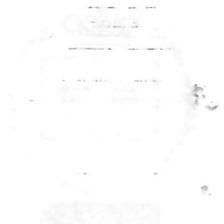
Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

888804888

NOTA SIMPLIFICATA INFORMATIVA



Il presente documento è stato elaborato in base alle informazioni fornite dal richiedente e non rappresenta un'opinione o un giudizio della Commissione. La Commissione non è responsabile per le conseguenze dell'uso non corretto delle informazioni contenute nel presente documento.



MINISTERO DELLA SANITÀ  
DIREZIONE GENERALE DELLA SANITÀ PUBBLICA  
DIREZIONE REGIONALE DELLA SANITÀ PUBBLICA

PRODOTTORE

CONSUMATORE

PRODOTTORE

CONSUMATORE

PRODOTTORE

CONSUMATORE

PRODOTTORE

CONSUMATORE

PRODOTTORE

CONSUMATORE



888804888



B2340905

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34607



----- DESCRIPCIÓN ----- MANZANA 6.

Naturaleza de la finca: Solar

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(1.178,0000) m2

LINDEROS:, Norte: CALLE SALZILLO, Sur: CALLE EROS, Este: CALLE ASTREA, Oeste: CALLE HEBE, .

## TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	199	1

## CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

# NOT A SIMPLE INFORMATION

Information is provided for your information only. It is not intended to constitute an offer or a recommendation. The information is provided for your information only. It is not intended to constitute an offer or a recommendation. The information is provided for your information only. It is not intended to constitute an offer or a recommendation.



REGISTRATION OF A COMPANY IN THE  
STATE OF CALIFORNIA  
OFFICE OF THE CLERK OF THE SUPERIOR COURT  
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA

STATE OF CALIFORNIA

CLERK OF THE SUPERIOR COURT  
SAN FRANCISCO, CALIFORNIA

FILED

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Court at San Francisco, California, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20\_\_.

CLERK

By \_\_\_\_\_, Deputy Clerk of the Superior Court, San Francisco, California.

Notary Public in and for the State of California, My Commission Expires \_\_\_\_\_, 20\_\_.

Notary Public in and for the State of California, My Commission Expires \_\_\_\_\_, 20\_\_.

Notary Public in and for the State of California, My Commission Expires \_\_\_\_\_, 20\_\_.

Notary Public in and for the State of California, My Commission Expires \_\_\_\_\_, 20\_\_.

Notary Public in and for the State of California, My Commission Expires \_\_\_\_\_, 20\_\_.

Notary Public in and for the State of California, My Commission Expires \_\_\_\_\_, 20\_\_.

Notary Public in and for the State of California, My Commission Expires \_\_\_\_\_, 20\_\_.

Notary Public in and for the State of California, My Commission Expires \_\_\_\_\_, 20\_\_.

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34609



----- DESCRIPCIÓN ----- MAPA Nº 7

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE EROS  
 Número: SN  
 Urbanización: LA HITTA NORTE  
 Superficie: Terreno(1.018,0000) m2

LINDEROS: Norte: CALLE EROS, Sur: AVENIDA DE LOSPLANETAS, Este: CALLE ASTREA, Oeste: CALLE HEBE, .

----- TITULARIDADES -----						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	201	1	

----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



Il presente documento è riservato ai soli destinatari autorizzati. È vietata espressamente la ristampa o l'uso non autorizzato senza permesso scritto dalla Direzione Generale per la Sicurezza.



PROFANO DE LA PROPHETIA DI MUNDIA PRIT  
FO A DE M...  
... ..

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE**

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34611



----- DESCRIPCIÓN ----- MAZATA 8

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: AVDA PLANETAS

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(656,0000) m2

LINDEROS:, Norte: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Sur: LIMITE DE LA UNIDAD DE EJECUCION, Este: CALLE VESTA, Oeste: CALLE ASTREA, .

## ----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	203	1

## ----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

00000000

# NOTA INFORMATIVA



El presente documento tiene como objetivo informar a los usuarios de los servicios de salud sobre las medidas de prevención y control de las enfermedades infecciosas que se están produciendo en el territorio nacional. Se detallan los síntomas, signos y medidas de actuación recomendadas para cada una de ellas.



## PREVENCIÓN DE LA PROPIEDAD DE MURCIA

FECHA DE EMISIÓN: 12/10/2008

Ámbito de aplicación: Murcia, Alicante, Castellón, Valencia

Objetivo:

Informar a los usuarios

de las medidas

de prevención y control

de las enfermedades infecciosas que se están produciendo en el territorio nacional.

Se detallan los

síntomas, signos y medidas de actuación recomendadas

para cada una de ellas.

Se adjunta

el documento que contiene el texto completo de la

información que se desea proporcionar.

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE**

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34613

----- DESCRIPCIÓN ----- *HANRATA 9*Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: AVDA PLANETAS

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(1.048,0000) m2

LINDEROS:, Norte: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Sur: LIMITE DE LA UNIDAD DE EJECUCION, Este: PARCELAS 9A Y 9B, Oeste: CALLE CERES, .

----- TITULARIDADES -----						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	205	1	

----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

38340001

NOTA SIMPLIFICADORA



El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el proceso de licitación...



REGISTRO DE LA EMPRESA - BOLIVIA S.R.L.  
-C/O DE GESTION Y SERVICIOS-  
MORON DE MARIKETA - PUNO

PROCESO

OBJETO

CONDICIONES

PLAZO DE VALIDEZ

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el proceso de licitación...

CONDICIONES

PLAZO DE VALIDEZ

CONDICIONES

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el proceso de licitación...

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el proceso de licitación...

CONDICIONES

PLAZO DE VALIDEZ

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE**

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34615



----- DESCRIPCIÓN -----

MANZANA PA

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: AVDA PLANETAS

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(512,0000) m2

LINDEROS:, Norte: AVENIDA DE LOS PLANETAS, Sur: PARCELA 9B, Este: AVENIDA DE CARTAGENA, Oeste: PARCELA 9, .

## ----- TITULARIDADES -----

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	207	1

## ----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

0000000000

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD - INVENTARIO DE BIENES

FECHA DE EMISIÓN: 15 de mayo de 1994

NUMERO DE PROTOCOLO: 101/94

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA

SEÑOR: [Name]

IDENTIFICACION: [ID Number]

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA

FECHA DE EMISIÓN: 15 de mayo de 1994

NUMERO DE PROTOCOLO: 101/94

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en el procedimiento de liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1994, y de la Ley No. 102 del 12 de mayo de 1994, que se encuentran en el momento de la liquidación de la deuda por el pago de los impuestos de renta y plusvalía.

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34617



----- DESCRIPCIÓN ----- *MANDATA 98.*

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE CARTAGENA  
Número: SN  
Urbanización: LA HITTA NORTE  
Superficie: Terreno(536,0000) m2

LINDEROS:, Norte: PARCELA 9A, Sur: LIMITE DE LA UNIDAD DE EJECUCION, Este: AVENIDA DE CARTAGENA, Oeste: PARCELA 9, .

### TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	209	1

### CARGAS

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA SIETE**

FECHA DE EMISION: 17/11/1998

Municipio: TORRE-PACHECO Finca Registral: 34619



----- DESCRIPCIÓN ----- PARQUE DE PACHECO

Naturaleza de la finca: **Solar**

Vía: CALLE SALZILLO

Número: SN

Urbanización: LA HITTA NORTE

Superficie: Terreno(2.125,0000) m2

LINDEROS:, Norte: CALLE SALZILLO, Sur: LIMITE DEL PLAN PARCIAL, Este: CALLE HEBE, Oeste: ZONA VERDE, .

----- TITULARIDADES -----						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
VIV CONSTRUCCIONES PROTEGIDAS SA 100% del pleno dominio.	A30122311	2466	512	211	1	

----- CARGAS -----

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 17 de noviembre de 1998, al pago de la liquidación del ITP y AJD, según nota al margen de la Ins/Anot. 1.

Afecta con carácter real al pago según la cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional por gastos de urbanización, según consta al margen de su inscripción 1ª, de fecha 17 de noviembre de 1998.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 17 de noviembre de 1998.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

388640808

# YOUTH AMBASSADOR PROGRAM



REGISTRATION - DE LA PROPIEDAD DE MURCIA STATE  
PROGRAMME EN STAGE 1 AND 2  
NOTES FOR THE FIELD OFFICIALS

1. Name of the applicant

2. Date of birth

3. Nationality

4. Address

5. Telephone number

6.

7.

8. Signature of the applicant

9. Signature of the field official

10. Remarks

11.



CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS  
(1) SERVICIO U OFICINA LIQUIDADORA  
**MURCIA**



**IMPUESTO SOBRE  
TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
Y ACTOS JURÍDICOS  
DOCUMENTADOS**

Modelo  
**600**

SUJETO PASIVO	(4) Espacio reservado para la etiqueta identificativa		IMPUESTO	SERIE B 319460	
				DIA 20 MES 05 AÑO 98 (3) REFERENCIA Y NÚMERO DE PRESENTACIÓN	
N.I.F. A-20 132311		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCÍA Y GONZÁLEZ DEL ROSARIO, S.A. y OTRO			
VÍA PÚBLICA: ESTANCO		NÚMERO: 4	ESC.	PISO: /	PRTA. /
TELÉFONO: 585072		MUNICIPIO: TORRE PACHECO		PROVINCIA: MURCIA	CÓDIGO POSTAL: 30700

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
VÍA PÚBLICA Y NÚMERO	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	

DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OPERACIÓN O ACTO	(6) TIPO (N; C; J; P; O): N	(7) EXPRESIÓN ABREVIADA	(8) CONCEPTO: PROYECTO COMPLETIVO DE 10 PISO EN BARRIO DE TORRE PACHECO		
			(9) NOTARIO O FEDATARIO: GARCÍA DEL ROSARIO	(10) N.º PROTOCOLO: 1302	
(11) IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OPERACIÓN O ACTO: PROYECTO COMPLETIVO DE 10 PISO EN BARRIO DE TORRE PACHECO					(12) REFERENCIA CATASTRAL
(13) NÚMERO FIJO	(14) MUNICIPIO: TORRE PACHECO	(15) PROVINCIA: MURCIA	CÓDIGO POSTAL: 30700		

LIQUIDACIÓN	(16) VALOR DECLARADO: 146.833,573	Base imponible.....	1	146.833,573	
	(17) EXENTO <input type="checkbox"/> NO SUJETO <input type="checkbox"/> LIQUIDACIÓN CAUCIONAL <input type="checkbox"/>	Reducción.....	2	3	
		Base liquidable.....	1 - 3	4	
	(18) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCIÓN	Tipo.....	5		
		Cuota.....	6		
		Bonificación Cuota.....	7 %	8	
	(19) <input type="checkbox"/> LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA - N.º PRIMERA LIQUIDACIÓN	Ingresar.....	6 - 8 =	9	0
		FECHA PRESENTACIÓN		10	
			TOTAL A INGRESAR.....	12	0

N.I.F. 74 349 712 W	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCÍA GONZÁLEZ DEL ROSARIO		TELÉFONO: 585072	CÓDIGO POSTAL: 30700
VÍA PÚBLICA: ESTANCO	NÚMERO: 4	ESC. / PISO: /	PRTA. /	MUNICIPIO: TORRE PACHECO
PROVINCIA: MURCIA				
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.				
FIRMA DEL SUJETO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO: G. PACHECO		de 19 98		

Sello:	Fecha:	Número:	Importe:
--------	--------	---------	----------

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO  
D.G. TRIBUTOS 18/MU/TR/2010 28705/98  
PRECIO DEL LUGAR: 50 Ptas.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

(1) SERVICIO U OFICINA LIQUIDADORA

MURCIA



REGIÓN DE MURCIA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Modelo 600

SUJETO PASIVO

(4) Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(2) DEVENGO

SERIE B 319459

DIA 20 MES 05 AÑO 98

(3) REFERENCIA Y NÚMERO DE PRESENTACIÓN

N.I.F. A-30122301

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL VIOLENCIAS Y CONTRUCCIONES PROTEGIODAS, S.A. Y OTRO

VÍA PÚBLICA CI. ESTANCO

NÚMERO 4

ESC.

PISO

PRTA.

TELÉFONO 585072

MUNICIPIO TORRE PACHECO

PROVINCIA MURCIA

CÓDIGO POSTAL 30400

SUJETO PASIVO

N.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

VÍA PÚBLICA Y NÚMERO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

DATOS DEL DOCUMENTO IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION ACTO

(6) TIPO (N; C; J; P; Q)

N

(7) EXPRESIÓN ABREVIADA

(8) CONCEPTO

PROYECTO COMPENIA DE I.PLAN PISCAL RESID. INTA. NOSTRE T PACHECO

(9) NOTARIO O LEEDATARIO

JOAN JIMENEZ GARCERAN DEL PINO

(10) N.º PROTOCOLO

1533

(11) IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OPERACIÓN O ACTO

PROYECTO COMPENIA DE I.PLAN PISCAL RESID. INTA. NOSTRE T PACHECO

(12) REFERENCIA CATASTRAL

(13) NÚMERO FIJO

(14) MUNICIPIO TORRE PACHECO

(15) PROVINCIA MURCIA

CÓDIGO POSTAL 30700

LIQUIDACIÓN

(16) VALOR DECLARADO

146 833.773

Base imponible.....

1 146 833.773

(17)

EXENTO  NO SUJETO  LIQUIDACIÓN CAUCIONAL

Reducción.....

2

3

Base liquidable.....

1 - 3

4

(18) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCIÓN

Tipo.....

5

Cuota.....

6

Bonificación Cuota.....

7 %

8

Ingresar.....

6 - 8 =

9 0.

(19)  LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

- N.º PRIMERA LIQUIDACIÓN

10

FECHA PRESENTACIÓN

11

TOTAL A INGRESAR.....

12 0.

SUJETO PASIVO

N.I.F. 74.349.112-W

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ROSA GUILLÉN, FRANCISCO

TELÉFONO 585072

CÓDIGO POSTAL 30700

VÍA PÚBLICA CI. ESTANCO

NÚMERO 4

ESC.

PISO

PRTA.

MUNICIPIO TORRE PACHECO

PROVINCIA MURCIA

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

T. PACHECO de [Firma] de 19 98  
FIRMA DEL SUJETO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

Sello:

Fecha:

Número

Importe:

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

D. L. 1998/ML/17/1998

Precio del legajo: 50 pias

INGRESO

Modelo  
000

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION DE IDENTIFICACION

COMISION NACIONAL DE  
ADMISTRACION PUBLICA



000000

000000

000000

000000

000000

000000